

CONTRATO DE COMODATO N° 100.18.3-01-2026

COMODANTE	MUNICIPIO DE BOYACA-BOYACA
NIT	800023383-7
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
C.C. No.	4.061.525
COMODATARIOS	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VANEGA ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOYACA
NIT.	800170479-4
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JOSE MUÑOZ DIAZ
C.C. No.	13.888.186
OBJETO DEL CONTRATO	“ENTREGA EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE UNA PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN PREDIO EN LA VEREDA VANERA SUR, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ”
TIPO DE CONTRATO	COMODATO
DURACIÓN	HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2027
VALOR	NO APLICA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 4.061.525 expedida en Boyacá, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO O COMODANTE**; y por otra parte, **JUAN JOSE MUÑOZ DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 13.888.186 expedida en Barrancabermeja, actuando como presidente y por ende del representante legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VANEGA ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOYACA** identificado con NIT 800170479-4, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO**, que se regirá por las cláusulas que a continuación se relacionan y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia, en especial por las prescripciones contenidas en los artículos 2200 y siguientes del Código Civil, previas las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL **COMODANTE** se compromete a entregar a favor del **COMODATARIO** a título de comodato o préstamo de uso, de manera gratuita, la **INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE VANEGA SUR**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: El Bien Objeto del presente contrato de comodato, se encuentra ubicado en la dirección vereda Vanega sur de esta jurisdicción municipal, identificado con cedula catastral 151040000000000040127000000000. El cual se identifica así:

Por un costado, con terrenos de herederos de ESTRELLA PARRA; por la cabecera linda con terrenos con terrenos de herederos de JUAN DE DIOS DUARTE; y por el ultimo costado con terrenos de herederos del Dr. FRANCISCO PINZON TORRES.

Lo anterior de acuerdo con la escritura pública N° 611 de la Notaria de Ramiriquí.

De la misma forma con los Elementos que se describen en el siguiente INVENTARIO:

MATERIAL DIDÁCTICO

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO			
			BUENO	REGULAR	MALO	OBSOLETO
1	BIBLIOTECA DEL CAMPO SERIE	23		X		
2	¿CÓMO, CUÁNDO Y POR QUÉ?	10		X		
3	CAMINO A LA CIENCIA	5		X		
4	CONCIERTO DE LENGUAJE	6		X		
5	EL ENCARGO DE LA LECTURA	4		X		
6	MI PRIMER DICCIONARIO TOMOS	3		X		
7	DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ILUSTRADO EDUCAR	1		X		
8	DICCIONARIO INGLES ESPAÑOL	1		X		
9	DICCIONARIO LARUS BÁSICO	2		X		
10	DICCIONARIO DE SINÓNIMOS Y ANTÓNIMOS VOLUNTAD	1		X		
11	ANTOLOGÍA COMUNICATIVA	4		X		
12	GUÍA DEL ESTUDIANTE TOMOS	3		X		
13	MATEMÁTICAS GALDO	1		X		
14	BIBLIOTECA BÁSICA EDUCATIVA	5		X		
15	CUBO MÁGICO	11		X		
16	MATEMÁTICAS APLICADAS Y CONEXIONES	9		X		
17	LENGUAJE SIGNIFICATIVO 1 CARTILLA	6		X		
18	COMUNICACIÓN PARA LA COMPRENSIÓN	2		X		
19	ME RESPETO MÁS GUÍA DEL PROFESOR	14		X		
20	LOS PADRES SON MAESTROS TOMOS	26		X		
21	COMPUTACIÓN FÁCIL Y DIVERTIDA	5		X		
22	CURSO DE INFORMÁTICA EL TIEMPO	1		X		

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	CONTRATO		PÁGINA	3 de 11

23	EXPRESIONES CREATIVAS TOMOS	5	X		
24	INGLES PRACTICO	1	X		
25	INGLES CON TESTO	2	X		
26	BASIC ENGLISH FOR PRIMARY SCHOOL	9	X		
27	INGLÉS PARA LOS NIÑOS	1	X		
28	NIÑOS BOYACENSES ESCRIBEN PARA LA PAZ	12	X		
29	VIVAMOS EN COMUNIDAD	5	X		
30	DINÁMICO DE LA LECTURA Y ESCRITURA INICIAL	5	X		
31	EXPRESIÓN ESCRITA TOMOS	7	X		
32	BIBLIOTECA DE APOYA ESCOLAR Y COMUNITARIA	5	X		
33	DICCIONARIO MEGA ESPAÑOL INGLES	2	X		
34	COLOMBIA MÍA	2	X		
35	CUENTOS PARA SOÑAR	20	X		
36	REINO MÁGICO EDUCAR EDITORES	5	X		
37	INGÉNIATE CIENCIA NATURALES TOMOS	3	X		
38	ATLAS DE EDUCAR TOMOS	3	X		
39	COLECCIÓN TUS LIBROS	4	X		
40	PRINCIPIOS DE LA MATEMÁTICA EDITORIAL REY	6	X		
41	ALEGRÍA DE LA MATEMÁTICA RL	5	X		
42	DERECHOS HUMANOS EDITORIAL CADECOL	2	X		
43	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EDITORIAL REY COLECCIÓN	1	X		
44	NUESTRA HISTORIA RAISES DEL PRESENTE EDITORIAL ESTUDIO2	2	X		

45	PROYECTO MATEMÁTICO EDITORIAL LYL	15		X		
46	MIS MATEMÁTICAS DEMISH	22		X		
47	TIERRA EDITORIAL LYL	5		X		
48	LA MAGIA DE LA PLASTILINA EDITORIAL MC	3		X		
49	YO PECAMOR POEMAS	3		X		
50	EDUCACIÓN EN LA FE Y EN EL AMOR EDITORIAL CONASED	3		X		
51	ESPAÑOL COMUNICATIVO	2		X		
52	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 91	3		X		
53	LAS AVENTURAS DE TOM SOWYER	1		X		
54	MIGUEL SFRAG OFF	1		X		
55	LA PSICOLOGÍA EN LA ESCUELA INFANTIL	1		X		
56	REVISTAS DE LA FEDERACIÓN DEL CAPITAL DE COLOMBIA	11		X		
57	DON QUIJOTE DE LA MANCHA	1		X		
58	LENGUA SIGNIFICATIVA LYL	1		X		
59	MATEMÁTICAS 3 ESTUDIO	1		X		
60	HAGAMOS MATEMÁTICAS EDITORIALES SMA	1		X		
61	GENISEFAS VEL EDITORIAL PAPEL Y DULCE	1		X		
62	EDUCACIÓN MUSICAL EDITORIAL TIEMPO	1		X		
63	VALORES HUMANOS 9 EDITORIAL VOLUNTAD	1		X		
64	PROTAGONISTA 5 EDITORIAL NORMA	1		X		
65	AJEDREZ EDITORIAL MUNDO CULTURAL	1		X		

66	ESPAÑOL Y LITERATURA	1		X		
67	TALLER DE ORTOGRAFÍA BÁSICA	1		X		
68	CIENCIAS CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS	1		X		
69	LA ORTOGRAFÍA ES UN JUEGO EDITORIAL ORIENTE	1		X		
70	VIVA LA CIENCIA 5 EDITORIAL NORMA	1		X		
71	HABILIDADES COMUNICATIVAS EDITORIAL VOLUNTAD	1		X		
72	VOCES 2 EDITORIAL INTERMEDIO EDITORES	1		X		
73	CAPERUZA TOMOS	3		X		
74	BIBLIA PARA LOS NIÑOS EDITORIAL VOLUNTAD	5		X		
75	EDUCACIÓN VIAL SOCIAL EDITORIAL SUSAETA	1		X		
76	CONTEXTO SOCIAL 6 EDITORIAL CASTELLANA	1		X		
77	EL PEQUEÑO LIBRO DE LAS VIRTUDES DERECHOS	1		X		
78	HOMBRES DEL MAÑANA EDITORIAL INTERMEDIO	1		X		
79	ALEGRÍA DE ENSEÑAR	2		X		
80	JULIÁN AMIGO DE LAS AVES	1		X		
81	EL ENCANTO DE LA LECTURA 1 EDITORIAL REY	1		X		
82	EL CAPITAL MOTOR DE MI DEPARTAMENTO	1		X		
83	LENGUAJES Y SABERES 10 EDITORIAL EDUCAR EDITORES	1		X		
84	CUENTOS FANTÁSTICOS COLECCIÓN LATINOAMERICANA	1		X		

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	CONTRATO		PÁGINA	6 de 11

85	LA CASA QUE JUAN CONSTRUYO EDITORIAL NORMA	1		X		
86	VAMOS A CONTAR	1		X		
87	BOLÍVAR UNA HISTORIA QUE PARECE UN CUENTO	1		X		
88	MITOS Y LEYENDAS DE MI TIERRA	1		X		
89	CUENTOS CANTOS TODOS LOS DÍAS EL MES EDITORIAL ENGEMAL	1		X		
90	PROYECTOS DICHOS Y RETRETAS	1		X		
91	EULICES EL CABALLO DE TROYA	1		X		
92	COLECCIÓN DE LITERATURA INFANTIL	2		X		
93	POLLOLOGIA	1		X		
94	JUAN SÁBALO	1		X		
95	LOS JÓVENES PREGUNTAN	1		X		
96	LA VERDAD PARA LA HISTORIA	1		X		
97	FABULAS PARA TODO RAFAEL POMBO	1		X		
98	CIEN JUEGOS PARA EL AULA EDUCACIÓN FÍSICA	1		X		
99	OLIMPIADAS MATEMÁTICAS	1		X		
100	COLECCIÓN DE LITERATURA INFANTIL	1		X		
101	EL PRINCIPITO	1		X		
102	CUENTOS Y LEYENDAS PARA NIÑOS	1		X		
103	ADIÓS A LAS TRAMPAS	1		X		
104	FUTBOL DE SALÓN	1		X		
105	LA URBANIDAD Y BUENAS MANERAS	1		X		
106	CANCIONERO Y ROMANCERO ESPAÑOL	1		X		
107	CUENTOS Y LEYENDAS PARA NIÑOS	1		X		
108	EL TESORO DE VALLE	1		X		

109	PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA SEXUALIDAD	1		X		
110	FRANCISCO DE POLO	1		X		
111	OJALÁ LLUEVA ESPERANZA	1		X		
112	YOGUR Y QUESO	1		X		
113	ATLAS DE LA BIOLOGÍA	1		X		
114	LA ORTOGRAFÍA ES UN JUEGO EDITORIAL ORIENTE TOMOS	2		X		
115	JUEGO DE LO JUEGOS	1		X		
116	APRENDE INGLES CON MARÍA PASCUAL	1		X		
117	DO YO SPEAK INGLISH TOMOS	4		X		

MUEBLES Y ENSERES

ite m	NOMBRE ELEMENTO	CANTIDA D	ESTADO			
			BUEN O	REGULA R	MAL O	OBSOLET O
1	SILLAS EN FORMICA	36		X		
2	MESAS EN FORMICA	10		X		
3	MESAS PARA COMPUTADOR	4		X		
4	ESCRITORIO EN MADERA COLOR CAOBA MAL ESTADO	1		X		
5	ESTANTES EN MADERA COLOR CAOBA 5 ENTREPAÑOS	2			X	
6	ESTANTES METÁLICO GRIS 5 ENTREPAÑOS	2		X		
7	TUBOS CON MAYA DE VOLEIBOL			X		
8	ESTANTE METÁLICO COLOR CAFÉ DEL MEN 4 ENTREPAÑOS	2		X		
9	TEJA ETERNIT DE 2. 45 MTR	1	X			
10	TUBOS PVC DE MEDIA	4	X			
11	SILLAS DE COLUMPIOS COLOR AZUL	2	X			

12	TABLEROS EN FORMICA	5		X		
13	TABLEROS EN FORMICA CON SU SOPORTE	1		X		
14	MESAS HEXAGONALES EN MADERA Y TUBO	9			X	
15	SILLAS EN MADERA BEICH Y GRIS	19			X	
16	SILLAS EN PLÁSTICO SIN BRAZO	20	X			
17	SILLAS EN PLÁSTICO CON BRAZO	12	X			
18	MESAS EN PLATICO	3	X			
19	UN TELEVISOR SONY 24"	1				X
20	NEVERA CHALLENGER 6 PIES	1		X		
21	LICUADORA IMUSA	1		X		
22	HORNO ELÉCTRICO ALTON	1		X		
23	ALARMA INSTALADA	1	X			
24	LAVAMANOS SUELTO	1	X			
25	ORINAL SUELTO	1	X			
26	ARCHIVADOR BEICH	3		X		
27	BIBLIOTECA GRIS EN VIDRIO	1		X		

Nota: La infraestructura y los anteriores elementos descritos se les dará uso por parte de **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VANEGA ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOYACA**. La entrega de la infraestructura y de los bienes que la integran será temporal y deberá ser reintegrada a la alcaldía municipal el día 02 noviembre de 2027.

CLÁUSULA TERCERA. - DESTINACIÓN. La destinación que EL **COMODATARIO** dará al inmueble objeto de este contrato de comodato se destinará para la Junta de acción comunal de la vereda Vanega Abajo y en beneficio de la comunidad en general.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO. El préstamo de uso que se acuerda tendrá un término contado a partir de la fecha de suscripción de este contrato hasta el día 02 de noviembre del 2027. Durante este término ninguna de las partes podrá dar por terminado de forma unilateral el contrato de comodato, y se entiende que el comodato se otorga libre de condiciones.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: Son obligaciones de EL **COMODATARIO**:

1) El comodatario se obliga cuidar el bien inmueble recibido en comodato, respondiendo por todo daño que sufran, salvo el que se derive del uso autorizado o en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	CONTRATO	PÁGINA	9 de 11

- 2). Abstenerse de usar el inmueble en actividades diferentes a las autorizadas y de acuerdo con su naturaleza.
- 3). Abstenerse de permitir el uso del inmueble a personal no autorizado, salvo el caso de terceros que ejecuten actividades altruistas sobre el proyecto social.
- 4). Restituir el inmueble al **COMODANTE** al vencimiento del plazo establecido, en el mismo estado en el que lo recibe.
- 5). El **COMODATARIO** podrá hacer las reparaciones, mejoras y adaptaciones locativas e instalaciones eléctricas, hidráulicas o de cualquier otro tipo de acuerdo con los requerimientos, así como el mantenimiento a las instalaciones del inmueble dado en comodato, con el fin de cumplir con las normas de seguridad y habitabilidad para el funcionamiento y prestación de los servicios por parte del **COMODATARIO** a los habitantes del Municipio de Boyacá y su área de influencia.
- 6) Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por EL **COMODATARIO** o sus dependientes.
- 7) Cancelar los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado que sean utilizados en el inmueble
- 8) Mantener todos los espacios del inmueble en buen estado y aseo permanente.
- 9) Realizar y mantener la respectiva señalización de conformidad con el servicio que presta el inmueble.
- 10) usar de forma adecuada la infraestructura de la antigua escuela Vanega teniendo en cuenta su funcionalidad de acuerdo con los estudios y diseños.
- 11). Usar los elementos que hacen parte de la infraestructura de forma adecuada, teniendo en cuenta su funcionalidad y utilizarlos para las actividades que comprende la JUNTA DE ACCION COMUNAL.
- 12) Los bienes muebles o inmuebles no podrán ser enajenarlos, empeñarlos, permutarlos, cederlos o donarlos.
- 13) Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien objeto del presente contrato.
- 14) Permitir inspecciones por parte del Municipio o entes de control.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL COMODANTE:

Son obligaciones del **COMODANTE**:

- 1) Garantizar el uso y goce pacífico y libre de limitaciones del bien inmueble entregado en comodato. En el evento en que el comodante enajene, o entregue a cualquier título el uso y goce del inmueble en donde se encuentra el lote objeto de comodato, antes del vencimiento de duración del presente contrato, el comodante se obliga a mantener la existencia del comodato y este correrá la suerte de lo principal, es decir que quien pretenda ser tenedor, propietario, nudo propietario o usufructuante del bien inmueble entregado en comodato, deberá tener conocimiento previo del comodato, y se obliga en tanto, a mantener en las mismas condiciones el comodato.
- 2) Es obligación del comodante, manifestarle a quien pretenda ser propietario o tenedor a cualquier título del bien inmueble, que se encuentra constituido el presente comodato y que el mismo seguirá existiendo, independiente del negocio jurídico que se realice.
- 3) Las demás obligaciones propias del **COMODANTE** de acuerdo a las disposiciones Legales.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE: EL **COMODATARIO** deberá restituir el Inmueble dado en comodato o préstamo de uso, en los siguientes casos: **1)** Al vencimiento del plazo acordado; **2)** Por sobrevenir al **COMODANTE** una situación de necesidad apremiante del bien, previo aviso al **COMODATARIO**, con no menos de Un (01) Mes de antelación. **3)** Cuando se de cualquiera de las causales de terminación del contrato de conformidad con la cláusula Novena del presente acuerdo. **4)** El comodatario deberá restituir el inmueble entregado en préstamo de uso, cuando se acuerde mediante documento debidamente suscrito con el comodante.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	CONTRATO	PÁGINA	10 de 11

CLAUSULA OCTAVA. - AVISOS ESPECIALES: EL **COMODATARIO** queda obligado a dar aviso inmediato al **COMODANTE** de la existencia de cualquier acción judicial o de policía en la que resulten perseguidos, mediante embargo y/o secuestro judicial del inmueble objeto de este contrato, que puedan implicar la pérdida siquiera transitoria de la tenencia real y material, por parte de EL **COMODATARIO**, y para tal efecto suministrara la información que sobre el particular se requiera, a fin de permitir la inmediata recuperación.

CLAUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El Presente contrato se dará por terminado por las siguientes causas: **1).** Por vencimiento del plazo fijado. **2).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3).** Por la manifestación escrita de cualquiera de las partes de dar por terminado anticipadamente el presente contrato con una antelación mínima de treinta (30) días calendario, **4).** Por incumplimiento por parte del **COMODATARIO** a cualquiera de las cláusulas aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMA. - CESIÓN: EL **COMODATARIO** no podrá ceder el presente contrato, sin autorización escrita del **COMODANTE**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – REQUERIMIENTOS: EL **COMODANTE** renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de requerir la entrega del bien inmueble dado en comodato, bien sea por extinción del término o por cualquier causa legal.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. – MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo por mutuo acuerdo escrito de las partes. Los cambios acordados formarán parte integrante del mismo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - DERECHOS DEL COMODANTE: El comodante conservará sobre el bien prestado todos los derechos que antes tenía; pero no su ejercicio, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al comodatario.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL: Los vacíos en la estipulación se llenará, en el presente contrato, con las reglas contenidas en el Código Civil, libro IV, título XXIX, artículos 2200 y subsiguientes.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL: Serán ejercidas por la Supervisión del Contrato que se suscriba, estará a cargo de quien ejerza el cargo de Almacenista (Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01 por parte del **COMODANTE**, y por parte del **COMODATARIO**, por el presidente de la junta de acción comunal Vanega o quien haga sus veces.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. – DOMICILIO: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos del presente contrato el municipio de **BOYACA**.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato de Comodato se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo acordado y manifestado.

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	CONTRATO		PÁGINA	11 de 11

Para constancia se firma en Boyacá – Boyacá a los veintinueve (29) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

EL COMODANTE,

EL COMODATARIO,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

RAFAEL SORA CAMARGO
C.C.4.061.525
Alcalde Municipal

JUAN JOSE MUÑOZ DIAZ
C.C. 13.888.186
R/L. PRESIDENTE DE JUNTA DE LA
ACCION COMUNAL DE LA VEREDA
VANEGA ABAJO
NIT. 800170479-4

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Proyectó: Paola Fonseca. - Almacenista
Revisó: Yessi Katherine Gonzalez Porras – Secretaria de Gobierno
Aprobó: Rafael sora Camargo- Alcalde Municipal